

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE EVENTUALES IRREGULARIDADES
OCURRIDAS EN EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, PARTICULARMENTE
EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. (CEI N° 46)**

**PERÍODO LEGISLATIVO 2018- 2022
369ª LEGISLATURA
ACTA DE LA SESIÓN N° 7, ORDINARIA
CELEBRADA EL DÍA LUNES 14 DE JUNIO DE 2021, DE 17:35 A 18:46 HORAS.**

SUMA

La Comisión se abocó al conocimiento de su mandato.

ASISTENCIA

Presidió la sesión, en forma telemática, el diputado señor **Ricardo Celis Araya**.

Asistieron en forma telemática los diputados Ricardo Celis Araya, René Manuel García, Raul Leiva Carvajal, René Saffirio Espinoza y, las diputadas Ximena Ossandon, Alejandra Sepúlveda y Claudia Mix.

Concurrió en forma presencial, el diputado Iván Norambuena en reemplazo del diputado Gustavo Sanhueza.

Asimismo, estuvo presente el diputado Andrés Molina.

Actuó como Abogada Secretaria de la Comisión, la señora María Teresa Calderón Rojas; como abogados ayudantes, el señor Ignacio Vásquez Mella y la señora María Soledad Moreno y, como secretaria ejecutiva, la señora Erica Sanhueza Escalona.

Concurrió como invitado, en forma telemática, el ex Director Regional de Vialidad de la Araucanía, señor Rodrigo Toledo.

ACTAS

El acta de la sesión 5ª, se da por aprobada, y el acta de la sesión 6ª, queda a disposición de las señoras y señores diputados.

CUENTA

Se recibió el siguiente documento:

1.- Correo del Gabinete del Contralor General de la República, por el cual remite copia de la carpeta que contiene las fiscalizaciones realizadas por el MOP de la Región de la Araucanía desde 2008 a la fecha.

2.- Un correo enviado por el diputado Andrés Molina, por el cual remite "listado de sumarios pendientes en la Dirección de Vialidad y otras reparticiones del Ministerio de Obras Públicas en La Araucanía". (Este correo fue reenviado a los integrantes de la Comisión).

3.- Un correo del señor Rodrigo Toledo, mediante el cual adjunta información comprometida en sesión del 31 de mayo.

ORDEN DEL DÍA

La Comisión se abocó al conocimiento de su mandato.

El ex Director Regional de Vialidad de la Araucanía, señor Rodrigo Toledo, expuso en base a una presentación que dejó a disposición de la Comisión.

ACUERDOS

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. Oficiar al Director Nacional de Vialidad para que informe sobre cuáles fueron las razones que determinaron eliminar y posteriormente reincorporar al registro interno, a una de las empresas contratistas ligadas al señor Bruno Fulgeri, precisando los descargos y fundamentos esgrimidos al respecto.

Asimismo, emita un pronunciamiento respecto del procedimiento que se realizó al efecto, mencionando la normativa aplicable para el caso.

El debate suscitado en esta sesión queda archivado en un registro de audio a disposición de las señoras y de los señores diputados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Las exposiciones de los invitados y las intervenciones de los diputados constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones de la Cámara de Diputados, que se inserta a continuación.

Habiendo cumplido con su objeto, la sesión se levanta a las **18:46** horas.

MARÍA TERESA CALDERÓN ROJAS
Abogada Secretaria de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE EVENTUALES
IRREGULARIDADES OCURRIDAS EN EL MINISTERIO DE OBRAS
PÚBLICAS, PARTICULARMENTE EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

SESIÓN EN FORMATO MIXTO:

(Presencial y vía telemática)

Sesión 7ª, celebrada en lunes 14 de junio de 2021,
de 17:35 a 18:46 horas.

Preside el diputado Ricardo Celis.

Asisten las diputadas Claudia Mix, Ximena Ossandón y Alejandra Sepúlveda, y los diputados René Manuel García, Raúl Leiva, René Saffirio y Andrés Molina.

Queda consignado en el Acta que el diputado Gustavo Sanhueza fue reemplazado por el diputado Iván Norambuena.

Concurre, como invitado, el exdirector de Vialidad de La Araucanía, señor Rodrigo Toledo.

TEXTO DEL DEBATE

-Los puntos suspensivos entre corchetes corresponden a interrupciones en la transmisión telemática.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 5ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 6ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **VÁSQUEZ** (Secretario ayudante) [vía telemática] da lectura a la Cuenta.*

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente) [vía telemática].- ¿Esos documentos fueron remitidos a los diputados y a las diputadas?

La señora **CALDERÓN**, María Teresa (Secretaria) [vía telemática].- La carpeta de fiscalización a la Contraloría no, porque es un documento no distribuible por correo. Los demás sí los podemos remitir, cuando los soliciten.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente) [vía telemática].- ¿No distribuible por correo porque es muy pesado?

La señora **CALDERÓN**, María Teresa (Secretaria) [vía telemática].- Exacto. Tiene como mil páginas.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente) [vía telemática].- Muy bien.

Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Agradezco nuevamente a don Rodrigo Toledo, ex director regional de Vialidad de La Araucanía, quien continuará presentándonos los hechos que vivió. La semana pasada no alcanzó a terminar, porque expiró el tiempo de duración de la sesión. Así que, le pido que siga relatándonos los hechos vinculados a las conversaciones con las autoridades de la región sobre las denuncias del señor Fulgeri.

Tiene la palabra, señor Toledo.

El señor **TOLEDO** (exdirector de Vialidad de La Araucanía) [vía telemática].- Señor Presidente, por su intermedio saludo a los diputados y a las diputadas.

No me voy a presentar, porque lo hice la sesión anterior.

Quedó pendiente el tema de Chucauco, que es el contrato que ha generado mayor revuelo, pero quiero dejar esa materia para el final. Primero, quiero comentar sobre los otros contratos, los que son más cortos y respecto de los cuales hubo algunos inconvenientes, y dejar de plato de fondo -reitero- el tema de Chucauco.

En la región existían tres contratos del señor Fulgeri ligados con la Dirección de Vialidad. Uno de ellos es Chucauco-Schleyer, otro un CCI Freire-Pitrufquén, que correspondía al gobierno regional, y el tercero era un

contrato sectorial, con fondos de la dirección, que es el de Cristo-Carhuello, en Pucón.

El contrato de Freire-Pitrufuquén es del gobierno regional, e involucraba varios caminos entre ambas comunas, es decir, entre Freire y Pitrufuquén. De hecho, ese contrato se adjudicó antes del período que mencioné, a saber, el 14 de mayo del 2018.

El contrato se adjudicó a la empresa, sin embargo, hay una situación supercompleja, la cual creo que es muy importante revisar en la comisión. En el contrato que se adjudicó el señor Fulgeri, el contratista entregó toda su documentación, con una resolución de adjudicación con fecha 22 de enero del 2019. Todos esos antecedentes se encuentran en la carpeta que envié, detallados y con fechas. Pero, ¿qué sucedió? El 15 de enero del 2019, llegó un documento de la Dirección General de Obras Públicas (DGOP), en el cual nos señalaron que el contratista Fulgeri estaba sancionado en el registro. Ello significó que tuvimos que invalidar dicha adjudicación, porque el registro nos señaló que el señor Fulgeri estaba suspendido por diversos motivos.

El señor Fulgeri nos pidió una audiencia de *lobby* para exponer su situación; nos dijo que estaba haciendo algunas gestiones a nivel central, porque el registro no lo maneja la dirección regional, sino en Santiago. El señor Fulgeri hizo sus gestiones y, mágicamente, en dos meses volvió a estar habilitado en el registro.

No sé si los audios que uno ha escuchado del señor Gustavo Hasbún con Bruno Fulgeri son o no de esa fecha, pero en dos meses al señor Fulgeri se le levantó la sanción en el registro y procedimos a adjudicar el contrato porque supuestamente ya estaba habilitado en el Registro de Contratistas.

Desde que se adjudicó el contrato pasaron tres meses. Luego, el señor Fulgeri dejó la obra sin avances y, de acuerdo al artículo 151, letra d), del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, el abandono de obras es motivo de término del contrato; si el contratista abandona por más de 15 días la faena, se le aplica el término anticipado con cargo de ese contrato.

A su vez, después que se hace esta liquidación, el gobierno regional detectó en ese contrato que él había entregado boletas de garantía falsas del Banco de Crédito e Inversiones (BCI). Aunque es materia que investiga la fiscalía, cabe señalar que se detectó en ese contrato en particular.

Ahora, comentaré del contrato Cristo Carhuello-Quelhue, el cual es de fondos sectoriales, vale decir, fondos de la Dirección de Vialidad, en la comuna de Pucón.

La obra era un camino básico y el contrato fue adjudicado el 7 de diciembre de 2017. Luego de toda la tramitación que se extendió al 2018, se iniciaron las obras. En el contrato, el 28 de noviembre, hubo una modificación de obra que se materializó y expuso a la mesa propositiva, debido a algunas falencias que tenía en particular un sector del camino. No se trató de una modificación grande ni de mucho plazo, pero sí se llevó a la mesa propositiva, se produjo la modificación, y posteriormente se materializó.

Luego, en el verano, surgió un problema con la comunidad. La comunidad no dejó trabajar por tres meses en las obras, porque se iban a ver perjudicados con el flujo de turistas -esa zona es de mucho turismo-, y se produjo un problema con la dirección y el contratista porque la comunidad no nos dejó trabajar.

Después de retomar las obras, se realizó otra modificación de obra, en la que solo se vio el tema del plazo, es decir, se otorgaron 90 días más, los que, básicamente, son los 90 días en que no se pudo trabajar debido a que la gente no quiso por ser época estival.

El referido contrato se materializó después con una liquidación, debido a que el contratista no entregó las boletas de garantía de la primera y la segunda modificación. Vale decir, se le aplicó el artículo 151, letra e), que establece como causal de término de contrato si el contratista no entrega las boletas garantía, en este caso, para garantizar la obra que se había modificado.

En la sesión anterior, expliqué, con otro dato, no de camino, por qué se garantizan las modificaciones de obras y por qué es un requisito. Son obras que no están contratadas, que tienen un plazo adjunto y, por tanto, el contratista debe garantizar el fiel cumplimiento y la responsabilidad civil de ese plazo y de esas obras que no vienen contratadas.

Por eso, el Reglamento para Contratos de Obras Públicas, en la letra e) del artículo 151, establece que si el contratista no cumple con ese requisito, es una causal de término anticipado.

Como dato, quiero mencionar que en la Región de Los Ríos también hubo un contrato de consecuencias similares. Me refiero al contrato de Conservación Global Caminos Plan Indígena, comuna de Panguipulli, provincia de Valdivia, Región de Los Ríos, el cual también se adjudicó el señor Fulgeri el 21 de junio y se materializó con una resolución el 9 de agosto del 2019 por parte del director regional de Los Ríos. En este caso, también se les aplicó las mismas causales que establecen las letras d) y e) del artículo 151, es decir, no entregó boletas de garantía e hizo abandono de obras.

Les puedo dar el ID de la licitación para que puedan ver la información en la plataforma Mercado Público. El ID es el 5895-4-0118 y en la plataforma podrán ver en qué consistía ese contrato, que era un CCI, un contrato de mejoramiento de caminos indígenas en la región vecina.

Ahora, vamos al plato fuerte, es decir, a abordar lo que conversamos en la sesión pasada sobre el contrato Chucauco- Schleyer.

En la sesión pasada quedamos en las presiones de las que fui objeto por parte del señor intendente, lo que constituye uno de los cuestionamientos que me hacen en el informe de la Contraloría, básicamente, por un tema administrativo y no de otra índole. ¿Por qué? La Contraloría dice que ese estado de pago nunca se debió haber generado. De partida, ese estado de pago nunca se materializó, pero sí se pudo haber incurrido en una

falta administrativa o quizás hubo algún perjuicio al fisco, pero eso nunca ocurrió.

Dentro de los documentos que les envíe, existe una secuencia cronológica con los correos de respaldo, porque, de hecho, ingresé un documento, que es mi respuesta respecto del estado de pago N° 12, a la Contraloría, y entiendo que el contralor en su presentación mencionó que expuse textualmente las presiones de las cuales fui objeto por parte de la autoridad. En este caso puntual, me refiero a las presiones del intendente y del secretario regional ministerial de Obras Públicas a través de llamados en que se me dice: por favor, ¡páguele, páguele, páguele!

A modo de antecedente, el 24 de julio de 2019 se tramitó la modificación de obra, que demoró un plazo que después voy a explicar en una presentación, para que ustedes puedan entender cómo se materializa una modificación de obra, porque hoy en día se cuestiona, pero sí existe una lógica y una cadena de funcionarios que participan en una modificación.

Respecto del tema de Chucauco, como les decía, el 24 de junio se tramita la modificación de obra de este contrato. Existe un antecedente irregular que tiene que chequear la Contraloría, que se materializa el mismo día a través de la seremi de Obras Públicas y es que el contratista llega con los papeles originales por mano a la oficina de Partes, lo cual quedó refrendado en un correo que hizo la jefa de la oficina de Partes de la Dirección de Vialidad, porque le llamó la atención que el contratista haya llegado con un manajo de antecedentes originales de la modificación del contrato, lo que debió haber sido entre oficinas de Partes.

Luego, el 5 de julio teníamos una reunión por Ley de Lobby con el señor Bruno Fulgeri y un señor que se presentó como su socio, llamado Felipe Cortés. En esa presentación él, básicamente -también les adjunté la Ley de Lobby en los antecedentes que envié- nos expone al equipo directivo de la dirección regional que él no tenía los recursos para comprar la boleta de garantía.

Es más, nos hace una propuesta que fue negada, que consistía en cursar un estado de pago de obras no realizadas en el CCI de Pitrufrquén-Freire, cosa que, insisto, fue totalmente negada; es decir, él quería que le generáramos un estado de pago de una situación que no había hecho, de una obra que no había ejecutado, para con esos recursos comprar la boleta y poder seguir funcionando como empresa.

Luego, empieza -ustedes pueden verlo en la cantidad de documentos que yo envió- una secuencia de correos desde el 7 de julio, un domingo, a las 21:00 horas.

Finalmente, llama la atención que el 11 de julio de 2019, a las 17:21, un jueves, le contesto el correo, diciéndole por qué no se puede cancelar este estado de pago, que básicamente es por la no entrega de la boleta de garantía, porque hasta esa fecha en todos los correos que existían entre la Inspección Fiscal y el contratista -en algunos me copiaban, en otros, no-, en esos documentos, finalmente, le digo que no se puede cancelar este estado de pago.

No obstante, llega el lunes 15 y me llama el intendente, en ese entonces el señor Jorge Atton, quien me da dos horas para solucionar este problema y pagar este estado de pago, y me dice que me ponga a disposición del abogado de la intendencia, señor Francisco Torres, para ver la forma -no sé si jurídica o administrativa- de que al contratista se le cancele.

Después, hay documentos de ida y vuelta. Voy el 22 de julio, aprovechando una reunión en el gobierno regional, paso al despacho del señor intendente y le explico por qué no se puede cancelar este estado de pago. Sin embargo, lo único que me dice es que no trate de perjudicar a las empresas ligadas -textual- al señor Molina.

Fui con la subrogante, el señor intendente estaba con su periodista, a darle la explicación de por qué no. Nos dijo que teníamos que cancelar, que el GORE era el mandante y ellos pagaban, así es que yo generé lo que tenía que generar de los estados de pago.

¿Qué hicimos? En base a eso, pedimos los antecedentes a la Inspección Fiscal acerca de qué se podía cancelar para generar un probable estado de pago o una proposición de estado de pago al gobierno regional.

La Contraloría, en el informe, nos dice que generamos un estado de pago incompleto. Efectivamente, fue incompleto y lo enviamos adrede de esa forma, porque si ellos querían pagar y nos exigían como dirección que teníamos que pagar, que sean ellos que digan que se podía hacer.

Desde el primer momento dijimos que no, pero se generó ese estado de pago. Entonces, ¿qué hicimos en el estado de pago para custodiar los recursos fiscales? Sacamos el 3 por ciento de la boleta de garantía, se redujeron del estado de pago y, a su vez, se pagó una demanda judicial que tenía el señor Fulgeri y ahí se reflejó en un monto equis que era lo que probablemente se podía cancelar, siendo que eso no se podía cancelar, porque no estaba en la boleta de garantía.

Se hace esa proposición y se envía, y le decimos al gobierno regional: "¿Sabe? Sáquele usted la firma al contratista.". De hecho, fue hasta sin firma del contratista.

Probablemente, ahí hubo un acto administrativo que no fue bien complementado, está bien... Existió una forma de entregar algo... "Háganse responsables ustedes. Ustedes son los mandantes de la obra."

Después nos devuelven esos documentos, pasa un tiempo -están ahí las fechas de los documentos-, los solicita nuevamente el mismo abogado, señor Francisco Torres, directamente con la unidad Jurídica de la Dirección de Vialidad. Se ingresan, se le entregan y ellos ven la forma de materializar.

Entiendo que el señor Fulgeri presentó y mostró un documento que dice que sí existe una forma de pagar y que se podía. Bueno, eso no se podía pagar.

Finalmente, con fecha 27 de agosto, le quito los papeles al señor intendente y le digo que retiro los antecedentes del gobierno regional y que vamos a dar curso a la liquidación del contrato, porque el

contratista no cumplió con lo básico que era entregar las boletas de garantía.

Aquí siempre se ha dicho que el contrato estaba garantizado. ¡Eso es falso! El contrato garantizado es el contrato original. Cuando uno licita el contrato, ese contrato es el que está garantizado, pero cualquier otra modificación de obra, ya sea en plazo o de algo adicional, tiene que ser garantizado aparte, pues no quiere decir que esté garantizado con el contrato original; y eso se aplicó aquí con el artículo 151, letra d).

Como les digo, están todos los antecedentes. De hecho, aquí lo menciono en el documento. El día 27 le quito los papeles al gobierno regional y el día 29, dos días después, va el señor Molina con el señor Fulgeri y hacen las presentaciones tanto en la Contraloría como en el Ministerio Público.

También hago mención a lo que salió en el artículo del diario La Tercera, el 6 de marzo de 2020, donde, al parecer, hubo una filtración de las conversaciones que tuvo la fiscalía, donde claramente, dice el diputado Andrés Molina: "No te olvides de pagar a Fulgeri. Entiendo que está todo OK". El señor Jorge Atton, responde: "Sí, lo estoy viendo y apretando". Luego, el diputado Andrés Molina, señala: "Démosle una lección a estos w..." -entiendo que esos "w" seremos el señor Henry Leal y yo-. El señor Jorge Atton, dice: "Sí, compadre". Luego, el diputado Andrés Molina: "¿Cómo va lo del pago a Fulgeri? Al parecer, Henry Leal va a ganar esta batalla". Y después dice: "Francisco -que es Francisco Torres- me dijo que había hablado contigo y también Fulgeri. Estamos viendo cómo hacer la operación por la denuncia al Ministerio Público y en la Contraloría."

Entonces, me llama la atención, primero, que un fiscal o un abogado de una unidad jurídica de la intendencia esté a disposición de dos entes particulares sin antes acotar todas las instancias entre nuestra institución, en este caso la Dirección de Vialidad, y la intendencia o el gobierno regional, que era el mandante de la obra. Eso respecto de los contratos.

Haré una presentación para explicar un poco cómo funciona el tema de una modificación de obra ¿Se logra ver?

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente) [vía telemática].- No se logra ver, ¿está habilitado para compartir pantalla?

El señor **VÁSQUEZ** (Secretario ayudante) [vía telemática].- Señor Presidente, recién ahora está habilitado para compartir pantalla.

El señor **TOLEDO** (exdirector de Vialidad de La Araucanía) [vía telemática].- Señor Presidente, voy a explicar cómo se origina una modificación de obra.

En primer lugar, parte por un requerimiento, ya sea de la comunidad o, muchas veces, de autoridades políticas; y, lo otro, es perfeccionar un proyecto, pues todos son perfectibles y eso lo tiene muy claro la Contraloría.

Esa necesidad la lleva el inspector fiscal, quien verifica y cuantifica necesidades, y presenta una propuesta de modificación. Esa propuesta de modificación se ve en distintas instancias de la Dirección de Vialidad; primero, el departamento de proyectos analiza la factibilidad técnica y este, a su vez, hace el proyecto; segundo, la revisa el área administrativa, o sea, el jefe de contratos, que es en donde está radicado el contrato; tercero, el área presupuestaria ve la factibilidad financiera, que luego debe ser visada por el director regional y, con eso, va a una mesa propositiva.

Por eso mencioné que una modificación de obra no es capricho ni criterio absoluto ni de un director, ni de un inspector fiscal, ni de un jefe de contrato ni nada parecido. Existe una mesa propositiva en la que participa el jefe de contrato, la jefa de la unidad jurídica, el jefe de proyectos o un representante, el área presupuestaria y, según corresponda, incluso, hasta la jefa del laboratorio regional, en caso de que exista un caso en particular. Luego de la mesa propositiva, está lista la modificación.

Entonces, hay que ver dos cosas: el contrato de financiamiento sectorial, Cristo Carhuello, y el

contrato de financiamiento del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), de Chucao.

Respecto de los plazos, los que han sido criticados, a nivel de la Dirección de Vialidad, toda modificación se demora menos de dos meses en su tramitación. Por ejemplo, en el caso de Chucauco-Schleyer, con algunas observaciones de parte de proyectos, con documentos que iban y venían, la Dirección de Vialidad se demoró en tramitar la modificación, aproximadamente, dos meses en enviarla al gobierno regional. Sin embargo, nadie ha dicho que el gobierno regional se demoró más de seis meses en tramitar esa modificación de obra; es decir, se cuestiona a la Dirección de Vialidad por demorarse dos meses, pero no al gobierno regional que demoró, aproximadamente, seis meses. Y en el contrato de Cristo Carhuello, la modificación que se hizo en base a plazo y obra, fue en dos meses, o sea, en un mes y fracción.

¿Cómo funciona en un contrato de financiamiento sectorial, como el de Cristo Carhuello? Efectuada la mesa propositiva, se asignan los fondos, se va a la firma del director regional con la empresa, lo visa la unidad jurídica y, después, se ve el reglamento de montos. Este reglamento señala que sobre 2500 UTM lo debe ver el director nacional de Vialidad, pero este no es el caso; si es menor a 2500 UTM, va a firma del seremi. Posteriormente, la Dirección Regional de Vialidad lo envía a la seremi de Obras Públicas, para ser visado por la unidad técnica respectiva. Luego lo ve el fiscal del Ministerio de Obras Públicas (MOP), lo firma el seremi y se tramita la resolución. Por último, se va a ejecución.

Ese es el conducto normal que tiene una modificación de obra a través de un fondo sectorial. Un dato clave es que toda modificación tiene que ser ejecutada con posterioridad a que salga la resolución, cosa que no pasó en el contrato de Chucauco-Schleyer, porque el contratista partió antes a hacer la modificación de obra, sin autorización de la inspección fiscal. Sin embargo, hay dictámenes de la Contraloría que dice que

eso se hace a cargo del contratista y bajo la responsabilidad de este.

En el contrato de financiamiento FNDR existe otra figura. Después de pasar por la mesa propositiva de la Dirección de Vialidad se genera un documento de parte del director regional al señor intendente, en el que se le propone una modificación de obra. Después, el contrato FNDR se va a aprobación de la parte técnica del gobierno regional (GORE). Si esa aprobación es menor a 10 por ciento, se va directo al consejo regional (CORE), para la aprobación de los fondos. Después de esa aprobación, va a la Contraloría y, en caso de que sea sobre el 10 por ciento, el GORE, obligadamente, lo debe mandar al Ministerio de Desarrollo Social y Familia (Mideso), que lo puede aprobar; finalmente, se va al CORE para su aprobación y, después de esa aprobación, a asignación de fondos, a la Contraloría, a la unidad técnica de la seremi del MOP, a fiscalía del MOP y, por último, a tramitación para su ejecución.

Ese es el flujograma de una modificación de obra.

Como dije, el tema no es a discreción ni de un funcionario ni de varios. En las modificaciones que se tramitaron dentro de la Dirección de Vialidad, en ambos contratos, hubo un máximo dos meses, desde el momento en que se presenta por parte del inspector fiscal. Luego, en la tramitación que se dio en el gobierno regional, se dieron varias cosas que escapan del ámbito de la Dirección de Vialidad.

En noviembre del mismo año, cuando fue ingresada la modificación, algunos consejeros regionales tenían aprensiones con la empresa, por deudas que mantenía en el pozo y con la junta de vecinos en la utilización de la sede social. En consecuencia, no quisieron firmar la modificación de obra, pero sí autorizaron un plazo que, también, fue una situación muy extraña, porque, finalmente, la modificación de obra viene adjunta a un plazo que se debe ejecutar.

Por eso es que, el día de mañana, después de un tiempo, cuando demoró un plazo excesivo, solicitamos una paralización de obra. Esa paralización obedece a los

seis meses que se demoró el gobierno regional. Incluso, en su oportunidad, el contratista dijo que yo, en particular, como director regional, no quise aprobar una paralización propuesta por él. Sin embargo, esa paralización la propuso un mes y medio después de iniciado el contrato; es decir, partieron las lluvias y quiso paralizar la obra, pero uno no puede paralizar por causas climáticas, sino por otras razones. Además, la paralización implica parar la obra completamente, pero había muchas otras partidas que sí se podían ejecutar, como las dos losas de saneamientos. Todas esas obras se podían ejecutar en el plazo establecido, mientras se buscaba una solución al problema que planteó él, o sea, al hecho de que no tenía los perfiles topográficos, como mencioné la vez anterior.

Particularmente, en ese caso, no se elaboró un diseño nuevo por parte del contratista, sino que fueron perfiles que, desconozco por qué, no existían. Ese fue un proceso que estuvo en la adjudicación del contrato, en la que, a su vez, el contratista firmó una carta bajo declaración jurada afirmando que él conocía el proyecto y que lo aceptaba en las condiciones en que estaba. El proyecto se adjudicó entre 2014 y 2015, con un valor por kilómetro de doscientos millones de pesos. En 2018, logramos que ese valor subiera a doscientos cincuenta millones de pesos. Eso permitió que hoy los caminos básicos puedan tener una mejor estructura y se puedan diseñar de otra forma, a fin de evitar las dificultades que actualmente tienen o que tuvo este contrato, en particular.

Esa es mi exposición, que, en parte, complementa lo expuesto en la reunión anterior. Quedo llano a responder las inquietudes y dudas que puedan tener.

Gracias.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente) [vía telemática].- Gracias a usted.

Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO** [vía telemática].- Señor Presidente, quiero plantear un tema de forma que me tiene preocupado. Esta es una comisión investigadora cuya

función es, precisamente, recabar información, sistematizarla y llegar a algunos acuerdos en relación con el funcionamiento del Ministerio de Obras Públicas a lo largo del país, en un período determinado.

Uno de los hechos más relevantes respecto de los cuales hemos estado escuchando declaraciones y opiniones de distintos señores diputados y diputadas, ha sido este, al que hizo referencia el señor Rodrigo Toledo, quien ha hecho una relación pormenorizada de lo que, desde su punto de vista, ha ocurrido. Lo hizo en la sesión anterior y lo concluyó en esta, por lo que ha quedado de manifiesto que en esos hechos han tenido participación, de distinta naturaleza, el señor Fulgeri, el exintendente Atton, pero, también, el diputado Molina.

Señor Presidente, por su intermedio, solicito al señor Molina que se inhiba de participar en estas sesiones. Tiene derecho a hacerlo, evidentemente que tiene ese derecho, pero, la verdad, es que me complica bastante su presencia mientras investigamos hechos en que él ha tenido una participación directa.

Insisto en que tiene todas las facultades para estar presente, pero va a resultar novedoso, por decirlo de alguna manera casi caricaturesca, que en el informe con las conclusiones que deba emitir la comisión al término de su trabajo aparezca asistiendo a las sesiones una de las personas que intervinieron directamente en los hechos investigados.

No estoy calificando qué tipo de intervención haya tenido el diputado Andrés Molina, lo que estoy diciendo es que no me parece que sea o que vaya a ser bien visto que en una Comisión Especial Investigadora participe un diputado que ha intervenido personal y directamente en los hechos investigados. Es una petición que formulo, por su intermedio, señor Presidente, al diputado Molina.

Si eso no ocurre, me inhibiré de participar en todas las sesiones en que esté presente el diputado Molina, porque creo que existe un notable y evidente conflicto de intereses de su parte en relación con la materia que estamos investigando, y no estoy disponible para que en

el informe final de esta comisión aparezca mi nombre, habiendo intervenido uno de los diputados que, como he dicho reiteradamente, ha participado directamente en los hechos investigados, sin entrar a calificarlos.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra el diputado Andrés Molina.

El señor **MOLINA** (vía telemática).- Señor Presidente, quiero aclarar un par de temas que son importantes.

Esta es la primera novedad que tengo de que en esta Comisión Especial Investigadora se esté investigando al diputado Andrés Molina, para aclararle al señor Saffirio, porque, efectivamente, he dejado de asistir a las sesiones, salvo a la última, cuando supe que iba a venir el director de Vialidad.

Quiero aclararlo, porque no quiero incidir. Por el contrario, quiero aclararle al diputado Saffirio que no tengo ningún problema; no quiero inhibirlo en su condición de diputado y menos en su clara facultad investigadora, que todos tenemos como diputados.

Dicho eso, quiero decirle que esta es una investigación que está actualmente en la Fiscalía, y que me alegra mucho que todos los antecedentes que ha mencionado, de llamados y otras cosas, fueran entregados por mí mismo. Quiero dejarlo claro, para que lo sepa también el diputado Saffirio.

Todas las llamadas y mensajes fueron entregados por mí, no existió un requerimiento de la Fiscalía. Esta es una denuncia que hice yo, y luego, con posterioridad a esa denuncia, lamentablemente, se ejerció una acción en contra de ese contratista, situación de la que dio cuenta la Contraloría en su resumen, porque la Contraloría entregó un informe, claramente.

No haré preguntas sobre el contratista Bruno Fulgeri, ni tampoco quiero incidir en la opinión de ustedes, pero quiero hacer un par de alcances a temas anteriores que tienen que ver, de alguna manera, con lo que sucedió posteriormente, de lo cual dio cuenta la Contraloría, referido a que a ese contratista se le dio un trato que

fue afectado por un hecho derivado de mi facultad investigadora, como fue haber hecho la denuncia.

Se dañó a un contratista, situación de la que finalmente dio cuenta la Contraloría, y me hago responsable por ello, porque, a fin de cuentas, ¿qué es lo que hace uno cuando por fin una persona hace una denuncia por primera vez? Quiero decirlo públicamente, lo que uno ha escuchado por años, e imagino que el diputado Saffirio también lo ha escuchado desde hace mucho tiempo, y lo hace, y por esa razón a ese contratista se le vino encima todo aquello de lo que la Contraloría dio cuenta en su informe.

Esa es la responsabilidad que asumo, por haber hecho una gestión, que la Fiscalía conoce, llamando al intendente, y lo que el director ha mencionado.

Solo me quedo en lo siguiente. Me llama mucho la atención, y manifesté mi malestar al comienzo de este gobierno, porque existe una autoridad que se ha mantenido durante mucho tiempo en Vialidad de la Región de La Araucanía, que fue parte del primer gobierno del Presidente Piñera, como jefe provincial, y desde el año 2017 tenemos 40 sumarios pendientes sin resolver.

Le entregué al Presidente de esta comisión -y espero que les haya entregado copias a todos ustedes- esa cantidad de sumarios, que dan cuenta de un nivel de irregularidades. A ello me sumé durante varios meses, hasta que llegó a esta oficina de denuncias el señor Fulgeri, a quien conocí un mes antes, es decir, lo conocí cuando llegó a esa oficina, y luego entregué esa denuncia, para que la gente lo sepa.

No lo conozco como lo conocían el seremi o el exdiputado Hasbún, pero, cuando eso ocurrió en esa oficina de denuncias, yo había manifestado con anterioridad mi incomodidad con el director de Vialidad, y lo había hecho público, porque me parecía que todo lo que había sucedido desde la acusación al fiscal, desde que entró este gobierno y terminó con un fiscal acusado por cohecho, con dos personas imputadas, daba cuenta de una situación muy grave.

Luego, hubo sumarios desde el año 2017, 40 sumarios que no se completan, que no se resuelven, con personas que siguen trabajando en la institución y con empresas. Yo entregué todos esos antecedentes, grabaciones de personas, y entiendo que el subsecretario, hoy ministro de Economía, también hizo denuncias a la Fiscalía.

También me gustaría saber sobre esos temas de parte del director.

No quiero extenderme, no quiero provocar a nadie de quienes están aquí y tampoco quiero entrar en otras situaciones. Si después de terminar con el tema Fulgeri me dan un espacio para abordar otras irregularidades, que incluso afectan a personas que están aquí, sobre las cuales existen denuncias que involucran al mismo director de Vialidad, yo feliz, pero no quiero afectar a nadie. Es cierto que el diputado Saffirio puede tener un punto en esto.

Por otro lado, me alegro mucho de que esto esté hoy en la justicia, porque debe ser así. Nosotros no estamos por sobre la ley, y no quiero, en lo más mínimo, inhibir a mi colega Saffirio ni a ninguno de los colegas presentes.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente) [vía telemática].- Diputado Molina, solo una observación, antes de darle la palabra al diputado René Manuel García.

Quiero insistir en que las acciones de fiscalización se realizan a través de la Cámara de Diputados, no de modo personal. Existen instrumentos para ejercer la fiscalización, justamente para no provocar esa dualidad, esa situación compleja en que un diputado, cualquiera que sea, pueda participar en acciones de modo individual.

La fiscalización se realiza a través de la Cámara de Diputados, y por eso, justamente, estamos en esta Comisión Especial Investigadora, con un mandato de la Sala para llevar adelante el proceso de investigación en relación con esos hechos.

En consecuencia, diputado Molina, le pido no ahondar en el tema del señor Fulgeri en los términos que ha sido

solicitado, ni menos aún en una cuestión en que involucre a personas.

Existe la formalidad para hacerlo, y estoy llano a acogerlo mediante los mecanismos que corresponden.

El señor **MOLINA** (vía telemática).- Señor Presidente, dado que se refirió a mí directamente, quiero hacer una aclaración. Quiero que me ratifique si esta comisión está construida solo con el tema Fulgeri.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente) [vía telemática].- No.

El señor **MOLINA** (vía telemática).- Desde ese punto de vista, creo que estamos en una comisión que tiene que ver con irregularidades, y es superimportante que lo dejemos claro de esa manera.

Además, le quiero decir que hice mis denuncias en la Contraloría, en la Fiscalía, y las hice a tiempo, no las hice a destiempo.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente) [vía telemática].-

Sí, estamos claro de aquello, diputado Molina.

Tiene la palabra el diputado José Manuel García.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel) [vía telemática].- Señor Presidente, me llama la atención lo siguiente. Me gustaría que el señor Toledo nos explicara a qué se debió su renuncia, porque la vez anterior escuché que lo habían trasladado a Valdivia y no me quedó muy claro eso.

En relación con los pagos al señor Fulgeri, ¿cuál es la irregularidad que cometió al no hacer el pago? Porque si no hay perjuicio al fisco o el pago no se hizo, le pido que nos explique más esa parte porque me queda esa duda. Entonces, como lo acusan de que iba a haber un perjuicio al fisco y que debía pagar, le ordenan que pague, me gustaría que aclarara esas dos interrogantes.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra) [vía telemática].- Señor Presidente, en relación con lo

planteado por los diputados Saffirio y Molina, si hay antecedentes anexos que desee entregar este último, ojalá lo haga en forma regular, es decir, a través de un oficio a la comisión, y luego serán estudiados y complementados sobre la base de las materias que debemos analizar. Pero si él es nombrado por una de las personas o por la institucionalidad que estamos estudiando, él debe concurrir a la comisión para dar las explicaciones y responder las preguntas que correspondan. No debe hacerlo en su calidad de diputado integrante de una comisión, sino como una persona que debemos investigar respecto de los dichos señalados públicamente por un tercero en una comisión investigadora, lo cual quedará consignado en las actas. Insisto, lo que hoy se ha señalado en esta comisión es muy grave. Más allá de eso, concuerdo con que no podemos juzgar esto, pero no es primera vez que nos ha tocado tener que investigar a un diputado, a una diputada, a un senador o a una senadora.

En ese sentido, tendremos que invitar al diputado Molina, para corroborar y analizar sus dichos en calidad de invitado y no como diputado integrante de una comisión investigadora.

Gracias, señor Presidente.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente) [vía telemática].- Diputada Sepúlveda, comparto absolutamente lo que usted señala. Creo que es bueno para todos, incluyendo el diputado Molina. Es una situación que da sanidad a esta comisión especial investigadora.

Por otra parte, quiero formularle las siguientes preguntas al señor Toledo.

En primer lugar, ¿el exfiscal Cristian Ríos está vinculado a usted en lo administrativo? ¿Tienen alguna vinculación o estos fiscales tienen dependencia de la Seremi o del Ministerio de Obras Públicas? ¿Dónde se instala la figura del fiscal institucionalmente? Dado que el exfiscal Ríos participa en algunos de los hechos que usted ha mencionado, ¿qué rol tiene en relación con Vialidad o es parte de una institucionalidad distinta? ¿Cómo es el organigrama? ¿Cuál es la relación de dependencia con usted en particular?

En segundo lugar, quiero saber si el señor Toledo se puede referir a la información enviada por el diputado Andrés Molina, y lo acaba de reiterar -aun cuando me acaba de llegar copia de eso, no tengo por qué enviárselas a los diputados, ya que esas las recibe la Secretaría-, con relación a esta gran cantidad de sumarios pendientes, cuyo número es asimétrico respecto de otras dependencias del Ministerio de Obras Públicas de la Región de La Araucanía. Si tiene algún comentario o alguna explicación que nos pueda señalar con respecto a ese punto, le agradezco que lo exponga ante la comisión.

Por otra parte, quiero reiterarle la pregunta que le formuló el diputado René Manuel García, siendo que usted quedó en una situación especial.

Al respecto, el director nacional de Vialidad indicó en esta comisión que usted había sido mantenido en la institución con la misma jerarquía y mismas condiciones. Es decir, dejó de ser director, pero con el mismo nivel de jerarquía en cuanto al grado en la Región de La Araucanía, como establece el estatuto administrativo, no obstante en la sesión anterior usted manifestó que había sido asignado a la Región de Los Ríos. Entonces, hay algo que no concuerda en las declaraciones del director nacional y las suya.

Por último, me gustaría saber si los hechos que usted acaba de mencionar eran frecuentes, si habían ocurrido con antelación y si es primera vez que acontecían en su rol de exdirector de Vialidad. Hago el alcance porque, como señala la diputada Alejandra Sepúlveda, son hechos graves. Hay un evidente tráfico de influencias, si uno quiere señalarlo así. ¿Esa situación era frecuente? ¿Le había correspondido verla?

Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra) [vía telemática].- Señor Presidente, el señor Toledo indicó que mágicamente -esas fueron sus palabras- la empresa del señor Fulgeri, o la que estamos analizando, había ingresado nuevamente al catastro de empresas que podían retornar al registro. Entonces, cuando uno habla

de "mágicamente", obviamente es porque hay algo extraño, por lo menos es lo que uno cree.

Al respecto, quiero consultarle al señor Toledo si sabe qué ocurrió en relación con eso, si era normal y cuánto se demora, y a la Dirección de Vialidad, cuáles fueron las razones de haber eliminado a ese contratista, por qué volvió a ingresar, cuál fue el procedimiento, que, por lo demás, debe estar normado a nivel nacional, y cuáles serían los descargos que realizó la empresa para volver a incorporarse al registro. En síntesis, no sé si nos pudiera dar información sobre la trazabilidad de este hecho y qué pasa con el concepto "mágicamente".

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente) [vía telemática].- ¿Habría acuerdo respecto del oficio solicitado por la diputada Sepúlveda, en cuanto a la pérdida y la recuperación de la condición en el registro?

Acordado.

Evidentemente, no recuerdo el período de que se trata, pero lo podría aclarar el señor Toledo. Me parece necesario tener claridad y transparencia en relación con ese punto.

Tiene la palabra, diputada Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra) [vía telemática].- Asimismo, el señor Toledo planteó que se reunió con el señor Fulgeri por Ley del Lobby y, además, mencionó el nombre de una persona.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente) [vía telemática].- Se trata del señor Felipe Cortés.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra) [vía telemática].- En razón de lo anterior, hay que hacer un acta respecto de esa reunión efectuada mediante dicha ley.

Ante esa situación, me gustaría que el señor Toledo nos relatara los hechos -o quizá esa información se puede solicitar a través de un oficio- respecto de una situación en que la empresa pidió hacer un adelanto de un pago de una obra que no se había realizado. Quiero saber si se dejó constancia de eso en el acta de esa reunión, ya que la empresa estaría solicitando algo que

no corresponde, lo que también constituiría una irregularidad. Asimismo, que nos aclare quién es la persona que lo acompañó.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO** (vía telemática).- Señor Presidente, como hice un planteamiento, por su intermedio quiero consultar al diputado Molina si va a permanecer en la sala virtual de esta comisión, porque, de lo contrario, me voy a retirar de esta sesión y pediré un pronunciamiento a la Comisión de Ética y Transparencia, que es lo que corresponde. Insisto, si él permanece en la sala, me retiraré; si él se retira, permaneceré en la sesión.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra el diputado Andrés Molina.

El señor **MOLINA** (vía telemática).- Señor Presidente, no tengo absolutamente ningún problema en retirarme de la sala.

El señor **SAFFIRIO** (vía telemática).- Entonces, permaneceré en la sesión.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra el señor Rodrigo Toledo.

El señor **TOLEDO** (exdirector de Vialidad de La Araucanía)[vía telemática].- Señor Presidente, don René Manuel García me hizo dos preguntas; una tiene que ver con los motivos de mi renuncia a la Dirección Regional de Vialidad y la otra con el pago de Fulgeri.

Renuncié a la Dirección de Vialidad después de 20 años. En la sesión anterior, mencioné que comencé en Vialidad el 2000, en la provincia de Malleco. El 2006 fui jefe provincial de Malleco, el 2008 provincial en Cautín hasta el 2018, y en mayo de ese mismo año fui nombrado director regional.

Creo que una de las motivaciones para renunciar fue porque vi que la dirección nacional, en ningún caso, me respaldó. Me di cuenta de que la carrera funcionaria se

la metieron al bolsillo, situación que en su momento expuse en un documento al director nacional de Vialidad. Uno de los puntos fue la vulneración a mi carrera funcionaria e imagen profesional, ya que, con todo lo mediático que sucedió con este contratista, el único afectado fui yo.

Cuando el seremi me llamó por lo de la suspensión, se le quedó abierto el teléfono y dijo -palabras textuales- que "era él o era yo". Y yo me pregunto por qué era él o era yo, si aquí hay un tema técnico. La Dirección de Vialidad va a cambiar en nuestra región cuando los directores sean técnicos y no políticos. El seremi o el intendente pueden ser cargos políticos, pero la Dirección de Vialidad maneja una cantidad de recursos que tienen que ser utilizados técnicamente.

Hoy, la Dirección de Vialidad está prácticamente haciendo campaña a un seremi como candidato a diputado. Eso me quita la motivación para pertenecer a una institución que se está prestando para ese tipo de situaciones. Es decir, perdí la carrera funcionaria y cuando me cambiaron el director nacional dice que me mantuvieron mi estatus, pero eso no es tan solo tener un grado 4; hay otras cosas que también son importantes.

Si a mí me trasladan y voy a llevar toda mi experiencia a la Región de Los Ríos, pero me he desempeñado toda mi vida y mi experticia está en la Región de La Araucanía, les puedo asegurar que en la Región de La Araucanía no conocen a nadie más que yo o a pocos funcionarios que realmente manejen la red vial de la región. Es decir, fui jefe provincial en Malleco, fui jefe provincial en Cautín y se me dio la oportunidad de ser director regional, creo que por mérito propio de una carrera funcionaria. ¿Y después de eso me dicen que tengo que irme a Valdivia? De hecho, me estaban enviando con residencia en Valdivia. Y en la reunión con el director nacional les dije que no podían cambiarme la residencia, porque el Estatuto Administrativo dice que si estoy casado con una funcionaria pública en la misma región, a mí no me pueden cambiar; entonces, ni eso

sabía. Tampoco conocían todos los hechos irregulares que estaban sucediendo.

Cuando a mí me suspenden el 23 de febrero, estaba con vacaciones. Me llaman puntualmente, me toman una declaración superextraña y rápida, y me suspenden. Me dicen que no me preocupe, que me voy a ir con vacaciones pagadas. Una persona que tiene una carrera funcionaria y se ha sacado la mugre por la región no merece ese trato.

Me mantuvieron alrededor de cuatro meses suspendido de mis funciones. Claro, me pagaban el sueldo, pero el daño que se provoca a una persona a la que aíslan de sus compañeros de trabajo y quedan compromisos pendientes con instituciones de la comunidad, no como Rodrigo Toledo, sino como institución. Todos se fueron y no se hicieron.

Después, la fiscal del sumario dice: "No sé por qué te suspendieron; la situación es muy extraña, yo nunca lo hubiese hecho".

Posteriormente, me devuelve a mis funciones, y al día siguiente el director nacional me dice que tome vacaciones. ¿Pero por qué voy a tomar vacaciones? La prensa me iba a hacer pedazos si tomaba vacaciones después de cuatro meses de suspensión. Tuve que pedir dos días administrativos. Justo había comenzado la pandemia y en Santiago estaban con cuarentena. Partí a Santiago, después de dos días, para que me comunicaran que me cambiaban de región, y aparte me querían cambiar la residencia, situación que no se dio. Quedé de dar una respuesta y, finalmente, hacen una resolución con fecha 16 de ese mismo mes y me trasladan.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel) [vía telemática].- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **CELIS** (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra, diputado.

El señor **GARCÍA** (don René Manuel) [vía telemática].- Señor Presidente, tengo entendido, por lo que he averiguado, que hay un artículo que prohíbe separar a un matrimonio de funcionarios que trabajan en el mismo lugar.

Lo otro que quiero preguntar, para terminar y para que don Rodrigo complemente, es si el fiscal que le hizo el sumario tenía atribuciones para hacerlo. Si no fuera así, el sumario estaría completamente viciado.

Gracias.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente) [vía telemática].- Tiene la palabra el señor Rodrigo Toledo.

El señor **TOLEDO** (exdirector de Vialidad de La Araucanía) [vía telemática].- Señor Presidente, cuando se inició el sumario, existía una irregularidad, que es dejar a un agente público como fiscal del sumario, pero un agente público a honorario no tiene responsabilidad administrativa y no puede ser fiscal de un sumario.

Él inició un sumario, me suspendieron y después pasó a la fiscalía, porque dijeron que iban a incluir el otro contrato que era de arquitectura, pero en el sumario no aparece nada de arquitectura. Es decir, finalmente, fue una figura para que, básicamente, me suspendieran a mí.

Queda totalmente claro que la intención era que no volviera ni pisara la región. Y el motivo, probablemente -es lo que pienso-, era porque yo era uno de los funcionarios que quería hacer las cosas bien y en forma técnica. Es decir, cuando nos transformamos en soldados para decirle a todo que sí a un seremi y que él distribuya los recursos de una región, se pierde el sentido de mejorar la conectividad y de estar en los lugares más vulnerables de la región. No hay que trabajar para nadie, en ningún tipo de campaña. Nosotros somos funcionarios públicos; nos paga el Estado de Chile y no las personas. Por eso renuncié.

Hoy no me siento identificado con lo que está pasando en la Dirección de Vialidad ni con lo que pasó conmigo. Que sirva para que algunos funcionarios que puedan pasar por una situación similar a la mía tengan la valentía de afrontarla; afuera hay un montón de oportunidades profesionales para quienes hacen bien su trabajo. Afuera lo harán igual de bien. Eso me dio la valentía de renunciar, con el dolor de mi corazón, porque llevo 20 años en la administración pública, que me gusta, soy hijo de funcionario público, mi hermana trabaja en la

administración pública y mi hermano también; todos somos profesionales y todos hemos buscado un espacio para desarrollar lo que nos enseñaron nuestros padres. Eso me fue vulnerado y creo que no me merecía lo que sucedió.

Con respecto a los pagos de Fulgeri, efectivamente, por un lado la parte política...

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente) [vía telemática].- Perdone que lo interrumpa, don Rodrigo Toledo. ¿Usted tiene militancia en algún partido político?

El señor **TOLEDO** (exdirector de Vialidad de La Araucanía) [vía telemática].- Señor Presidente, en ninguno. Me han pasado por todos los partidos políticos, pero no milito y nunca lo he hecho.

Con respecto al pago del señor Fulgeri, efectivamente, como dije anteriormente, en las modificaciones de obras, después que están tramitadas las resoluciones, recién ahí el contratista puede hacer la obra.

Aquí, como hubo una demora, el contratista, por un tema de él, quiso hacer la obra, esa modificación, sin autorización del inspector fiscal ni de la Dirección Regional. Al hacerlo, él asumió un costo. La Contraloría dice que no están todos los controles. Obvio que no están todos los controles, porque no pueden controlar una obra que no debiese estar iniciada antes de que salga la resolución.

Entonces, él exige que le paguen esa cantidad de plata, que según él eran 250 millones, pero en base a las presiones se generó un estado de pago, y como el mandante y el pagador es el gobierno regional, ellos deciden si quieren pagar o no, con todos los resguardos que tomamos, que era la boleta de garantía, el porcentaje del 3 por ciento y los pagos de las deudas que él tenía y que estaban judicializadas.

Eso nunca se materializó; hoy, por un lado, unos quieren que paguen, que son quienes hicieron todo esto, y, por otro, lo correcto era no pagar. Eso es lo que dice hoy la Contraloría en sus informes. Dice que sí, efectivamente, el contrato se podía hacer, era perfectible. No se trataba de que no se podía hacer el

contrato -este se podía hacer-, pero sí podía ser mejorado. Pero a mí se me castiga por no cancelar algo donde otros dicen que sí hay que pagar. Eso es lo paradójico y extraño.

Finalmente, no hubo desmedro al fisco, porque nunca se pagó ese estado de pago. Como les dije, en el documento del 27 de agosto, que de hecho está en el informe que envié de la respuesta a la Contraloría, figura ese documento, que está escaneado, y que le envié al intendente, donde le pido que se retiren los antecedentes, para no cancelar.

Eso es con respecto a lo que preguntó el diputado René Manuel García.

Con respecto a lo que pregunta la diputada Alejandra Sepúlveda, dije "mágicamente" sí, porque no es habitual que la suspensión de un registro dure menos de dos meses.

Entonces, como a mí también me llama la atención, dije esa palabra, porque eso no es algo que sea resorte de la dirección regional, sino que se ve en Santiago, y dado que tomaron el acuerdo, creo que lo mejor es officiar y que expliquen por qué, porque esa no es materia nuestra; no nos informan al respecto, sino a las distintas direcciones regionales les informan que el contratista está suspendido. Ahora, la razón de por qué levantaron la suspensión es algo que tendrán que responder en el registro de contratistas.

Respecto del acta del señor Bruno Fulgeri, efectivamente la envié dentro de los documentos que hice llegar a la comisión; el acta efectivamente fue hecha y firmada por la jefa de la Unidad Jurídica que participó en la reunión. En esa reunión participé yo, el jefe de contratos, la subrogante, la jefa de la Unidad Jurídica, la inspección fiscal, el empresario y el supuesto socio o socio del empresario, el señor Felipe Cortés. En dicha acta también se explica de lo que trató la reunión.

En cuanto a los sumarios, en relación con lo que preguntó el Presidente de la comisión, Cristián Ríos era fiscal del Ministerio de Obras Públicas (MOP), cargo que no tiene una dependencia ni una relación con las

provincias, sino depende de la Fiscalía Nacional. Sin embargo, el fiscal del MOP viene siendo el asesor o el "filtro" que tiene el seremi para todas las firmas con las que debe relacionarse y, a su vez, el fiscal es como el asesor de todas las direcciones, es en quien radica esa potestad que tiene, pero no tiene una relación con la Dirección de Vialidad.

En una oportunidad, el diputado Andrés Molina dijo que yo trabajaba con el fiscal Ríos, pero independientemente de que haya estado antes o no de parte del gobierno, él ya era fiscal; habrá sido por sus méritos o no sé cómo habrá llegado a ese cargo, pero no guarda relación con la función de un director regional; él era la dependencia jerárquica del fiscal nacional del MOP que está en Santiago.

Sobre los sumarios, efectivamente existe una cantidad importante, pero creo que me debo hacer cargo de los sumarios desde cuando parto en mi cargo. Existe una cantidad importante de sumarios y hay situaciones que las puedo comentar y que dan mucho malestar. De hecho, en su oportunidad, denuncié a una persona por robo de combustible, y la absolvieron porque dijo que era agua. Cuando era jefe provincial hice esa denuncia y después, cuando soy director, tengo que materializarlo, me inhabilito, no tomaron declaraciones y hoy en día se sacó el problema mágicamente con que era agua. Sin embargo, en su oportunidad, cuando lo denuncié, lo suspendí y lo saqué del trabajo que realizaba.

Efectivamente existen situaciones muy extrañas -como dice el diputado Andrés Molina-, y hay que revisar caso a caso cada sumario y preguntar por qué no se ha terminado, pero si bien me dicen que existen tantos sumarios, díganme cuántos corresponden al período en que estuve yo. En mi período hubo un funcionario que el fiscal del sumario le pidió un mes de suspensión donde sabía que yo, como provincial, tenía antecedentes -y me entero cuando soy director-, porque existían antecedentes de que habían situaciones más que extrañas y más que delicadas. A mí me proponen, porque el fiscal del sumario no tiene una dependencia del director

regional; él como funcionario sí, pero el fiscal del área administrativa es autónomo. En ese caso, el fiscal le propuso un mes de suspensión y yo le digo: cómo pueden suspender a esta persona por un mes si hay un tema mayor -no voy a decir acá de qué se trata, pero era un tema mayor-. Finalmente, como el director nacional es quien contrata, despide y tiene facultades, le solicité personalmente que hiciera una vista jurídica y, con los antecedentes enviados, el funcionario fue destituido.

A veces esas cosas no se dicen, pero sí se trató de hacer lo posible por ir materializando y sacando los sumarios adelante.

¿Por qué renuncié? Lo acabo de mencionar.

Creo que respondí todas las consultas.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente) [vía telemática]. Tiene la palabra el diputado Iván Norambuena.

El señor **NORAMBUENA**.- señor Presidente, quiero saber cuál es el plazo que tiene esta comisión investigadora para emitir el informe final.

El señor **VÁSQUEZ** (abogado ayudante) [vía telemática].- Señor Presidente, la comisión tiene como plazo hasta el 13 de julio de este año.

La señora **CALDERÓN**, doña María Teresa (Secretaria) [vía telemática].- Señor Presidente, hay que tener presente que la semana del 13 de julio es distrital.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente) [vía telemática].- Tiene toda la razón. Gracias por su observación.

En nombre de la comisión, agradezco al exdirector de Vialidad de La Araucanía, señor Rodrigo Toledo, su presentación y los documentos que nos envió.

En la comisión veremos cómo continuar con algunos aspectos pendientes.

Para finalizar, tiene la palabra, señor Toledo.

El señor **TOLEDO** (exdirector de Vialidad de La Araucanía) [vía telemática].- Señor Presidente, en primer lugar, quiero agradecer a la comisión porque me permitió participar, ya que lo más importante es

recuperar la imagen profesional que perdí. Creo que cuando empiecen a analizar la información y a ver los detalles, se van a dar cuenta de varias cosas.

En segundo lugar, quiero aclarar que no todos los funcionarios de Vialidad son corruptos. Sin embargo, con todo esto, dejaron por el suelo a la Dirección de Vialidad, lo que no es justo, porque son más de 570 funcionarios entre las provincias de Malleco y Cautín que realizan un trabajo digno, y que hoy en día se echó por la borda por malas intenciones. Probablemente, hubo fallas administrativas, pero nunca existió mala fe ni nada de eso.

Por otro lado, estoy llano a participar frente a cualquier invitación para clarificar o complementar información; no tengo ningún problema, hoy en día soy un hombre libre de la administración pública y quizá las cosas que antes no podía decir las puedo decir ahora.

El señor **CELIS**, don Ricardo (Presidente) [vía telemática].- Ese es un mérito.

Agradezco al señor Rodrigo Toledo, a todas las diputadas y diputados, y a quienes nos han acompañado en la sesión.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 18:46 horas.

CLAUDIO GUZMÁN AHUMADA,

Redactor

Jefe (S) Taquígrafos de Comisiones.